



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00634540- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. María Angélica Rivoira (Legajo N°29518), Profesora Adjunta (DE) de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "6to Congreso Argentino de Osteología", organizado por la Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral (AAOMM) y la Sociedad Argentina de Osteoporosis (SAO), que se llevará a cabo en el Hotel la Cañada de la ciudad de Córdoba, desde el 15 al 18 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular Dra. Adela Sembj;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Dra. María Angélica Rivoira (Legajo N°29518), Profesora Adjunta (DE) de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "6to Congreso Argentino de Osteología", organizado por la Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral (AAOMM) y la Sociedad Argentina de Osteoporosis (SAO), que se llevará a cabo en el Hotel la Cañada de la ciudad de Córdoba, desde el 15 al 18 de agosto del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

